



ORDENANZA No. **0533**

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

CONSIDERANDO:

- Que,** el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador (en adelante "Constitución") establece que: *"Los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales..."*;
- Que,** el numeral 5 del artículo 264 de la Constitución, en relación a las competencias de los gobiernos autónomos municipales, establece: *"...5. Crear, modificar o suprimir mediante ordenanzas tasas y contribuciones especial de mejoras..."*;
- Que,** el artículo 300 de la Constitución establece que el régimen tributario se rige, entre otros, por los principios de progresividad y transparencia;
- Que,** el artículo 86 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (en adelante "COOTAD"), establece que el Concejo Metropolitano es el órgano de legislación y fiscalización del gobierno autónomo descentralizado metropolitano;
- Que,** el artículo 186 del COOTAD, respecto de la facultad tributaria, señala: *"Los gobiernos autónomos descentralizados municipales y distritos metropolitanos mediante ordenanza podrán crear, modificar, exonerar o suprimir, tasas, tarifas y contribuciones especial de mejoras generales o específicas, por procesos de planificación o administrativos que incrementen el valor del suelo o la propiedad; por el establecimiento o ampliación de servicios públicos que son de su responsabilidad; el uso de bienes o espacios públicos; y, en razón de las obras que ejecuten dentro del ámbito de sus competencias y circunscripción..."*;
- Que,** el artículo 492 del COOTAD faculta a los distritos metropolitanos a reglamentar, mediante ordenanza, el cobro de sus tributos;
- Que,** el artículo 575 del COOTAD, en relación a los sujetos pasivos de la contribución especial de mejoras, señala: *"Son sujetos pasivos de la contribución especial los propietarios de los inmuebles beneficiados por la ejecución de la obra pública. Las municipalidades y distritos metropolitanos podrán absorber con cargo a su presupuesto de egresos, el importe de las exenciones"*

ORDENANZA No. 0533

que por razones de orden público, económico o social se establezcan mediante ordenanza, cuya iniciativa privativa le corresponde al alcalde de conformidad con este Código.”;

- Que,** mediante informe técnico de la Administración Zonal Tumbaco, se determina la pertinencia de asumir el costo de las obras con cargo al presupuesto del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito por razones de orden público, considerando que la carpeta asfáltica constituye la protección a la tubería de agua potable y los trabajos de alcantarillado que realizó la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento para dotar de estos servicios al Nuevo Aeropuerto de Quito, y cuyas obras afectan directamente a la comunidad;
- Que,** mediante oficio No. 509 de 8 de agosto de 2013, la Dirección Metropolitana Tributaria emite su informe técnico, el cual contiene las justificaciones técnicas para la expedición de la presente ordenanza; y,
- Que,** mediante oficio No. 007-PMNOR-2013 de 15 de enero de 2014, la Procuraduría Metropolitana emite criterio legal para la continuación del trámite de aprobación de esta ordenanza.

En ejercicio de la competencia establecida en el artículo 87, literales a), b) y c) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, 8 de la Ley de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito.

EXPIDE:

LA ORDENANZA QUE EXONERA DEL COBRO DE LA CONTRIBUCIÓN ESPECIAL DE MEJORAS POR OBRAS EJECUTADAS EN LA CALLE LA CONDAMINE Y POR EL ASFALTADO DE LA CALLE SAN PABLO DE LA PARROQUIA TABABELA

Artículo único.- Exoneración de contribución especial de mejoras.- El Municipio del Distrito Metropolitano de Quito asumirá, con cargo a su presupuesto, los valores de contribución especial de mejoras originados por las obras ejecutadas en el año 2011 en la calle La Condamine; y, por el asfaltado de la calle San Pablo, ejecutado en el año 2010, ubicados en la parroquia Tababela, de conformidad al detalle constante en el anexo único de la presente ordenanza.

Disposición final.- La presente ordenanza entrará en vigencia a partir de la fecha de su sanción sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.



ORDENANZA No. **0533**

Dada, en la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano de Quito, el 13 de marzo de 2014.


Sr. Jorge Albán Gómez

Primer Vicepresidente del Concejo Metropolitano de Quito


Abg. Patricia Andrade Baroja

Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito

CERTIFICADO DE DISCUSIÓN

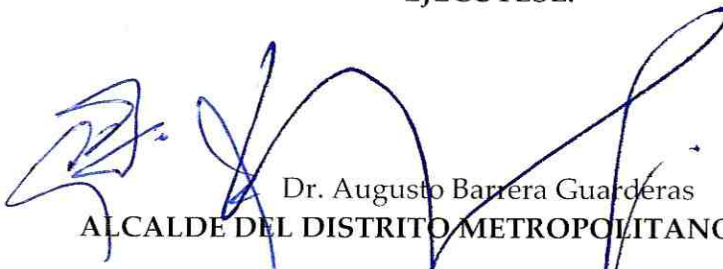
La infrascrita Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito, certifica que la presente ordenanza fue discutida y aprobada en dos debates, en sesiones de 27 de febrero y 13 de marzo de 2014.- Quito, **18 MAR 2014**


Abg. Patricia Andrade Baroja

SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

ALCALDÍA DEL DISTRITO METROPOLITANO.- Distrito Metropolitano de Quito, **25 MAR 2014**

EJECÚTESE:



Dr. Augusto Barrera Guarderas
ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

CERTIFICO, que la presente ordenanza fue sancionada por el Dr. Augusto Barrera Guarderas, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, el **25 MAR 2014**
.- Distrito Metropolitano de Quito, **27 MAR 2014**


Abg. Patricia Andrade Baroja

SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO



ORDENANZA No. 0533

ANEXO ÚNICO



ORDENANZA No. 0533

PREDIOS EXONERADOS POR OBRAS EJECUTADAS EN EL AÑO 2011 EN LA CALLE
CONDAMINE, PARROQUIA TABABELA

Predio	Nombre del Contribuyente
317780	Duque Édison Alfonso y otros
111494	Cevallos Jacome Jorge Washington
111495	Cevallos Jacome Jorge Washington
109052	Duque Marcillo Mirtha Graciela y otros
103880	Baquero Estrella José Gabriel
359330	M. Educ. Col. Arturo Freire
285151	Baquero Vallejo Mariana De Jesús
116680	Osorio Yánez Blanca Esthela
785836	Garzón Cevallos Marlon Gorki
359429	Municipio De Quito
109066	Vallejo Duque Elmega Clemencia
359442	Cárdenas Martha Susana
359459	Chavez Arias Herminia Hdros
359462	Baquero Estrella José Gabriel
785837	Vallejo Duque Elmega Clemencia Hdros

ORDENANZA No. 0533

PREDIOS EXONERADOS POR LA EJECUCIÓN EN EL AÑO 2010 DEL ASFALTO DE LA CALLE SAN PABLO, PARROQUIA TABABELA

Predio	Nombre del Contribuyente
5147310	Cahuatijo Mancheno Maria Espiritu y otra
5205201	Gómez Gómez Segundo Marcelo
5147314	Paillacho Lemma Segundo Jose
5147318	Solano Gómez Maria Rosario
5147401	Schon Peter
5147409	Madrid Alvarado Noel Bolívar y otros
5196303	Galarza Madrid Mauricio Alejandro
5196300	Galarza Madrid Mauricio Alejandro
5196301	Chacón Cobo Gonzalo Andres
5196302	Mosquera Peñaherrera Raúl Alfredo
5196299	Jurado Alvarado Milton Antonio
5196305	Navas Cobo Carolina de las Merced y otro
5196304	Galarza Madrid Mauricio Alejandro
5553004	Arias Benalcázar Hernán José
5553003	Cevallos Cachago Manuela Beatriz
5553002	Quiñónez Angulo Alejandro Enrique
5553001	Vallejo Gordon Dina Sandra
5553000	Vallejo Gordon Dina Sandra
5552999	Vallejo Gordon Dina Sandra
5552998	CORPAQ
5147328	Solano Cachago Jose Luis
5556672	Borja Espín Manuel Alfonso
5556673	Gómez Gómez Maria Manuela
5204806	Gómez Gómez Martha Felisa
5205181	Gómez Gómez Juan Ignacio
5147421	Coro Gómez Maria Rosalía
5147419	Coro Gómez Segundo Cecilio
5147270	Gómez González Maria Zoila y otros
5300908	Gómez Solano Segundo Carlos
5147386	Simbaña Gómez Rosa
5147383	Gómez Solano Olga Maria y otros
5147336	Solano Cachago Luz Maria
5147330	Solano Jose Ignacio y otros
5205084	Guambi Utreras Luis Mario
5554241	Paullan Shinín Rosa Elena



ORDENANZA No. 0533

5191428	Leon Orellana Juan Bernardo
5147423	Coro Gómez Rosa
5147299	Bravo Rosa Erminia
5147322	Coro Flores Maria Francisca y otros
5147307	Pumarica Salazar Jose Vicente
5147305	García Armando y otra
5147303	Cumbal Salazar Jose Luis y otros
5147296	Montalvo Moreano Maria Teresa y otros
5147325	Solano Cachago Maria Santos
5147000	Coronado Gallardo Rosario y otros
5200841	Paillacho Cachago Maria Adelaida
5200844	Ayala Paillacho Marco Antonio
5200843	Ayala Paillacho Marco Antonio
5783108	Fonseca Duque Jose Aníbal
5147237	Vaca Gordon Mentor Aníbal
5146869	Núñez Coca Porfirio Mardoqueo y otros
5147301	Garzón Baquero Maria Leopoldina Y Otros
5146867	Coro Sinailín Juan y otros
5146980	Canelos Salazar Cecilia
5551873	Velastegui Caiza Jose Alejandro
5146974	Baquero Arroyo Hugo Nicolás y otros
5146995	Baquero Arroyo Juan Ignacio
1366587	Municipio del Distrito Metropolitano de Quito